



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS
SECRETARIO TRIBUNAL
12/04/2023**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA JUZGAR LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR NECESIDADES PUNTALES DE TÉCNICO MEDIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la formación de una Bolsa de Empleo a fin de satisfacer necesidades puntuales de personal para cubrir puestos de trabajo de Técnico Medio de Comunicación Institucional, Grupo A, Subgrupo A2, ha resuelto:

PRIMERO.- Citar al aspirante D. Pablo González Pérez Crespo a los efectos de dar respuesta a las alegaciones presentadas por el mencionado aspirante relativas al segundo ejercicio de la fase de oposición con acceso y vista del expediente.

SEGUNDO.- Con motivo de la realización del tercer ejercicio de la presente convocatoria fueron convocados los aspirantes que superaron el segundo ejercicio de la fase de oposición el cual consistió en la resolución de un caso práctico relativo a cobertura para redes sociales de un evento informativo centrado en la exposición de "Diálogos con mi abuelo" del fotógrafo José Manuel Díaz Burgos la cual podía visitarse en el Palacio Consistorial.

TERCERO.- Otorgar las calificaciones correspondientes al tercer ejercicio de la fase de oposición en la convocatoria de referencia a los aspirantes que han participado en la misma en base a los criterios publicados en las Bases Específicas de esta convocatoria, recordados por el Tribunal en la información facilitada a los efectos de realizar la prueba práctica, declarando que han superado el mencionado ejercicio aquellos cuya nota es igual o superior a 15 puntos sobre un valor máximo de 30 puntos, conforme lo indicado en la Base Sexta de las Bases Específicas que rigen la actual convocatoria (BORM 94 de 25/04/2022).

CALIFICACIONES TERCER EJERCICIO

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL
1	GONZÁLEZ PÉREZ-CRESPO	PABLO	7	7	7	21
2	GUERRERO MARTÍNEZ	NURIA	9	10	10	29
3	MARCO LOZANO	JOSÉ DAVID	NO PRESENTADO			
4	MORENO ASENSIO	JOSE MIGUEL	8	8,5	8,5	25

- CRITERIO 1 Enfoque y contenido.
- CRITERIO 2 Estilo y creatividad.
- CRITERIO 3 Uso de recursos gráficos y audiovisuales.

CUARTO.- Conforme lo indicado en la base 6.2 de las Bases Específicas, la calificación final de los aspirantes viene determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes ejercicios de la fase de oposición.

CALIFICACIÓN FINAL PROCESO SELECTIVO

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	EJERCICIO 1	EJERCICIO 2	EJERCICIO 3	TOTAL
1	GUERRERO MARTÍNEZ	NURIA	30,5	25	29	84,5
2	MORENO ASENSIO	JOSE MIGUEL	25,0	19	25	69
3	GONZÁLEZ PÉREZ-CRESPO	PABLO	21,5	21	21	63,5

1

Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Planta Primera - Telf. 968128807

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA KTPH 99AE CYK3 NZFF

Resolución cuarta Bolsa Técnico Medio de Comunicación Audiovisual.- Calificación final - SEFYCU 2589631La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS
SECRETARIO TRIBUNAL
12/04/2023



QUINTO.- Proponer para la inclusión en la Bolsa de Empleo de Técnico Medio de Comunicación Institucional a los aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden decreciente en cuanto a la puntuación total obtenida tras la suma de las puntuaciones alcanzadas en los diferentes ejercicios de los que ha constado la fase de oposición:

- D^a. Nuria Guerrero Martínez.
- D. José Miguel Moreno Asensio.
- D. Pablo González Pérez-Crespo.

Contra la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.h. de las Bases Generales, se podrán presentar alegaciones ante el mismo Tribunal, en el plazo de 3 días hábiles. Resueltas las alegaciones, el tribunal dictara resolución definitiva contra la que se podrá interponer recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web: [Instancia general Recursos Humanos](#) sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015. En el caso de no presentarse alegaciones en el plazo concedido, esta Resolución se elevará a definitiva.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

2

Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Planta Primera - Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA KTPH 99AE CYK3 NZFF

Resolución cuarta Bolsa Técnico Medio de Comunicación Audiovisual.- Calificación final - SEFYCU 2589631

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2